

EDICTO No. 0055-2018
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIÓN DE MINERÍA.
HACE SABER:

Que dentro del expediente N° DFS-102 se ha proferido Resolución N° VCT- 002457 de fecha Ocho (08) de noviembre de 2017 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

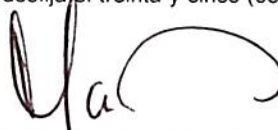
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado el día 11 de noviembre de 2016 con el No. 20169030084284 por el señor PEDRO JESÚS RODRÍGUEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 7.311.260 colitular del Contrato de Concesión No. DFS-102 a la solicitud de cesión parcial de derechos presentada el día 12 de diciembre de 2011 bajo el No. 2011-430-004651-2, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores PEDRO JESÚS RODRÍGUEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 7.311.260 y EIDER ALONSO GONZÁLEZ CUBILLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.311.685 en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. DFS-102; de no ser posible la notificación personal notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del treinta (30) de enero de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el treinta y cinco (05) de febrero de 2018 las 4:00 p.m.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyecto: Ana María Cely V